



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado : 851623184001-**2021-00052-00**

Demandante : MICHAEL WILLIAM LÓPEZ JIMÉNEZ

Demandado : DIANA CAROLINA TRIVIÑO PÉREZ

Como quiera que la demandada fue notificada a través de correo electrónico el día **30 de junio de 2021**, y que, transcurrido el término de traslado de la demanda no presentó contestación a la misma. Lo mismo ocurrió con el traslado del resultado de la prueba de ADN aportada al expediente. En consecuencia, corresponde continuar con el trámite procesal.

Así, revisado el resultado de la prueba de ADN, considera necesario el Despacho requerir a la señora DIANA CAROLINA TRIVIÑO PÉREZ representante legal de la menor KDLT, para que de manera inmediata informe al Despacho el nombre, No. de identificación y dirección del presunto padre de la menor; lo anterior con la finalidad de salvaguardar los derechos del niño tal como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1098 de 2006 *“En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona”*. Esto también con fundamento en el artículo 218 del C.C. *“Artículo 218. El juez competente que adelante el proceso de reclamación o impugnación de la paternidad o maternidad, de oficio o a petición de parte, vinculará al proceso, siempre que fuere posible, al presunto padre biológico o la presunta madre biológica, con el fin de ser declarado en la misma actuación procesal la paternidad o la maternidad, en aras de proteger los derechos del menor, en especial el de tener una verdadera identidad y un nombre.”* -Subrayado del Juzgado-

/M.S.R.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 52.
Publicado el día **12 de noviembre de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9fb3b1d887dcdc79439cb71cad45c9dec932971cc6a450cce2df4cbcc92a91**

Documento generado en 11/11/2021 06:09:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>